



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE (2021C000014)

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO, ASI COMO PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU).

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

La disposición adicional 1ª del indicado real decreto determina que “La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A estos efectos, si la Agencia o el Ministerio decidieran cambiar su actual sede deberán comunicarlo a la otra entidad con antelación suficiente para permitir la preparación y tramitación de una nueva norma que determine la organización y gestión de servicios comunes correspondiente a la nueva situación.”

La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del

régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

Las funciones en materia informática han sido asumidas por el Área TIC de la Secretaría General, que necesita de forma inmediata del material necesario para su funcionamiento, lo que afecta a varios ámbitos:

- Adquisición de material informático necesario para prestar el servicio de Atención al Usuario (CAU). Este servicio se presta por parte del Área TIC de la AEI para un total de 300 usuarios que trabajan en las instalaciones de la Agencia en el edificio de la calle Torrelaguna 58 bis.
- Actualización de elementos hardware en los equipos existentes con mayor antigüedad para soportar la nueva versión del sistema operativo Windows 10, a quedar fuera de soporte el sistema anterior Windows 7.

La Orden Ministerial EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, tras ser modificada por la HPA/1098/2015, de 11 de junio, declaró de contratación centralizada el suministro de material de oficina no inventariable en el ámbito del artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Posteriormente la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación procedió a organización de la contratación centralizada de este suministro mediante la celebración del Acuerdo Marco 07/2016 para la adopción de tipo de los suministros de material de oficina no inventariable (Expediente 45/15).

Se establecen 19 lotes geográficos, con una pluralidad de adjudicatarios por lote (el número de adjudicatarios de cada lote varía en función de su valor estimado). Con fecha 2 de diciembre de 2016 la Junta de Contratación Centralizada ha acordado la adjudicación de 76 ofertas correspondientes a 14 empresas distintas para los 19 lotes. Los lotes han entrado en vigor con fecha 01-05-2017 y 20/06/2017.

La Agencia Estatal de Investigación, en virtud de su sede en Madrid, queda incluida dentro del lote 13. El ámbito objetivo de este Acuerdo Marco viene determinado por la relación de 211 artículos que contiene el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), quedando expresamente excluidos del mismo los suministros de papel, la confección de tarjetas de identificación y de otro material impreso, los gastos asociados a los procesos de ensobrado y el material informático no inventariable

OBJETO:

Artículos cuya adquisición deba realizarse con cargo a otros Subconceptos del Concepto 220, Subconcepto 02: Material informático no inventariable.

PRODUCTO	UNIDADES
· Cinta para impresora de tarjetas Evolis YMCKO para 300 impresiones	1
· Rankie Cable Mini DisplayPort (Mini DP) (Thunderbolt) a HDMI, 4K de Resolución, 1,8 m, Negro	2
· Adaptador de Mini DisplayPort a HDMI, BENFEI Thunderbolt a HDMI	2
· Corsair, pasta térmica de alto rendimiento de 3 gramos	10
· Alcohol Isopropílico 5L + pulverizador	6
· Gasas estériles no tejidas, 200 unidades	2
· Guantes desechables de vinilo talla M, 100 unidades	2
· Cable Ethernet RJ45 cat.6 de 2 metros	50
· Modulo RAM DDR3 1600 MHz 4GB	60
· Logitech, C920s HD Pro Webcam	12
· Crucial, SSD SATA de 2,5 pulgadas de 240GB	80
· Cable HDMI a DisplayPort ~2 metros	10
· Kit de destornillador eléctrico inalámbrico recargable con juego de cabezales	1
· Regleta de enchufes con 3 tomas de corriente e interruptor	5
· Regleta de enchufes con 6 tomas de corriente e interruptor	5
· Adaptador de SSD M2 a USB 3.0 o superior	2
· Adaptador de SSD NVME PCIe a USB 3.0 o superior	2
· Disco duro externo portátil de 2TB	12
· Funda para Disco duro externo	12
· Reproductor/grabador externo de CDs y DvD por USB 3.0 o superior	2
· Tarrina de 50 CDs vírgenes de marca reconocida (HP, Verbatim, PHILIPS...)	2
· Memoria USB 3.0 o superior de 32GB de marca reconocida (Toshiba, Sandisk, Kingston...)	10
· Teclado por cable con lector de tarjetas	20
· Alargador USB 3.0 o superior de 3 metros	10
· Pilas de botón C2025	100
· Licencia SurveyMonkey, plan individual Avanzado anual (1 año)	1
· Tera, lector inalámbrico de códigos de barras y códigos QR con soporte	1
· Jabra Speak 510 Micrófono omnidireccional videoconferencias 360º	3

IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
5.890,70€	21	1.237,05€	7.127,75€

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Las necesidades a que obedece esta adquisición son esporádicas, no previéndose nuevas adquisiciones si no es en un periodo largo de tiempo.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 15 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 220.02** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2021	5.890,70€	1.237,05€	7.127,75€
TOTAL ANUALIDADES	5.890,70€	1.237,05€	7.127,75€

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Con fecha 16/03/2021, se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las empresas:

- Hispanext
- Inforson
- La Rocha
- Mildmac
- Ofipapel
- Sylcon

Con fecha 08/04/2021, se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las empresas:

- Dynos.
- Infortisa SECOM S.L.
- Megasur

Con fecha 22/03/2021, se recibe respuesta de la empresa Ofipapel, indicando que no dispone de 4 productos de los indicados, por un importe de **10.612,46€ IVA incluido**.

Productos que no pueden ofertar:

- Adaptador de Mini DisplayPort a HDMI, BENFEI Thunderbolt a HDMI. - 2 unidades
- Gasas estériles no tejidas. - 400 unidades
- Kit de destornillador eléctrico inalámbrico recargable con juego de cabezale.- 1 unidad
- Licencia SurveyMonkey, plan individual Avanzado anual. - licencia para 1 año

Con fecha 23/03/2021, se recibe respuesta de la empresa La Rocha, indicando que no dispone de varios de los artículos solicitados, no presentado presupuesto alguno.

Con fecha 08/04/2021, se recibe el presupuesto de la empresa Megasur, indicando que no dispone de 8 productos de los indicados, por un importe de **5.083,44€** IVA incluido

Productos que no pueden ofertar:

- Cinta para impresora de tarjetas Evolis YMCKO para 300 impresiones
- Rankie Cable Mini DisplayPort (Mini DP) (Thunderbolt) a HDMI, 4K de Resolución, 1,8 m, Negro.- 2
- Gasas estériles no tejidas, 200 unidades. - 2
- Guantes desechables de vinilo talla M, 100 unidades. - 2
- Kit de destornillador eléctrico inalámbrico recargable con juego de cabezales
- Tarrina de 50 CDs vírgenes de marca reconocida (HP, Verbatim, PHILIPS...)- 2
- Jabra Speak 510 Micrófono omnidireccional videoconferencias 360º.- 3
- Licencia SurveyMonkey, plan individual Avanzado anual (1 año)

Con fecha 09/04/2021, se recibe respuesta de la empresa Dynos, indicando que sólo dispone de 8 productos de los indicados, por un importe de **3.784,90€** IVA incluido. Esta oferta **dejaría sin servir 20 de los 28 productos** que se les habían solicitado, con lo que se entiende que no satisface la necesidad de la AEI.

Con fecha 13/04/2021, se recibe respuesta de la empresa Infortisa SECOM S.L, indicando que no dispone de 6 de los artículos requeridos.

Productos que no pueden ofertar:

- Alcohol Isopropílico 5L + pulverizador
- Gasas estériles no tejidas, 200 unidades
- Guantes desechables de vinilo talla M, 100 unidades
- Kit de destornillador eléctrico inalámbrico recargable con juego de cabezales
- Pilas de botón C2025 à No tengo disponibilidad actualmente
- Licencia SurveyMonkey, plan individual Avanzado anual (1 año)

El importe del citado presupuesto que presenta es de **7127,75€** IVA incluido.

Ninguna empresa suministra la totalidad de artículos requeridos. Se han analizado el número de productos proporcionados, la cantidad de los productos faltantes y el importe económico ofertado de las diferentes empresas. La empresa Infortisa SECOM S.L., presenta un precio más económico suministrando la mayor parte de los productos solicitados. Por todo ello, teniendo en cuenta este análisis, se opta por seleccionar a la empresa Infortisa SECOM S.L.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta teniendo en cuenta la que mayor número de artículos suministra, es la de la empresa (o empresario) **Infortisa SECOM S.L.**, con NIF: B57085441, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

LA JEFA DE DIVISIÓN DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Victoria Ley Vega de Seoane